Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP:C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

Sinopsis de la Comunicación A 7408 CAMEX 901 que emitió el BCRA, con vigencia a partir del 01-DIC-2021

Introduce adecuaciones a las Normas de Exterior y Cambios relacionados con los Pagos por Importaciones de Bienes de Capital.

Los pagos efectuados bajo los códigos de concepto:

- B 12 (pagos anticipados de importaciones de bienes de capital)
- B 20 (pagos vista de importaciones de bienes de capital) y
- B 21 (pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes de capital sin registro de ingreso aduanero)

quedarán sujetos a una nueva metodología.

La misma contempla 2 (dos) aspectos diferenciados:

- Se establece un **nuevo límite de hasta el equivalente de Dls. 1.000.000,00** (un millón de dólares estadounidenses). Este límite se determina considerando que, incluyendo el pago a realizar, el monto pendiente de regularización por los pagos cursados bajo estos conceptos a partir del 01/12/2021, no supere el monto antes citado.
  Se deberá presentar una DDJJ en tal sentido.

- De excederse el **equivalente de Dls. 1.000.000,00**, se tendrán que evidenciar las siguientes condiciones:

  - la suma de los pagos anticipados cursados a partir del 01/12/2021 no supera el 30% del monto total de los bienes a importar; y
  - la suma de los pagos anticipados, a la vista y de deuda comercial sin registro de ingreso aduanero cursados a partir del 01/12/2021 no supera el 80% del monto total de los bienes a importar.

InfoComex S.A.
Asesoramiento Normativo Bancario (BCRA)

Se deberán considerar como Bienes de Capital aquellos que correspondan a las posiciones arancelarias clasificadas como BK (Bien de Capital) en la Nomenclatura Común del Mercosur (Decreto 690/02 y complementarias)

En una misma operación se podrán abonar bienes de capital y otros que no lo sean, en la medida que:

- los bienes de capital representen el 90% del valor total de los bienes y
- los restantes bienes se corresponden a los repuestos, accesorios o materiales que son necesarios para el funcionamiento, construcción o instalación del bien de capital adquirido.

Comentarios elaborados por INFOCOMEX S.A.